



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 0148-2018 CF/FCE

Bellavista, 17 de agosto de 2018

**VISTO:**

Expediente N°01063076, presentado por el alumno ALEJANDRO DE OSAMBELA RUEDA, quien solicita subvención económica para participar en el Vigésimo Octavo "Congreso Nacional de Estudiantes de Economía (CONEE) 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 289, 289.3, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, el Art. 180, 180.19 de la norma estatutaria establece que son atribuciones del Consejo de Facultad, proponer al Rector el otorgamiento de subvención o financiamiento para capacitación, estudios de posgrado de docentes y de becas para estudiantes; considerando la distribución equitativa de los recursos directamente recaudados entre los solicitantes;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 16 de agosto del 2018, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. OTORGAR, la subvención por el monto de S/. 750.00 (setecientos cincuenta soles), a favor del estudiante **ALEJANDRO DE OSAMBELA RUEDA** con Código N° **1422135026**, de la Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Economía, para sufragar parcialmente los gastos participar en el Vigésimo Octavo "Congreso Nacional de Estudiantes de Economía (CONEE) 2018, a realizarse en la ciudad de Pucallpa del 05 al 10 de noviembre del 2018.
2. DISPONER, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Económicas, girándose el cheque de acuerdo con lo establecido en las normas de tesorería.
3. DEMANDAR, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, de un informe académico de su participación en el mencionado evento y a la Dirección General de Administración, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2018, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA  
DECANO